

cita en el Instituto de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», Serrano, 127, Madrid, del 9 al 12 de febrero de 1982, de diez a trece horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, de «Física-Química», entre Profesores agregados, convocad^o por la Orden ministerial citada para realizar por sí o por persona que los representen la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con las anteriores presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 25 de Enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Salvador Bracho del Pino.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1854 ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso especial de Veterinarios titulares y se nombra el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de 9 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, dispone:

1. En anexos aparte hacer pública la relación provisional de admitidos y excluidos y nombrar el Tribunal calificador.

2. Abrir plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los excluidos puedan alegar lo que a su derecho convenga mediante aportación y justificación de datos o documentaciones que subsanen el motivo de su exclusión o reclamación, excepción hecha de méritos y servicios, toda vez que, de conformidad con la base 3.2 de la convocatoria, éstos se relacionarían y acompañarían inexcusablemente a la instancia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
1. Aspirantes admitidos	
Amador Martín, José	8.223.365
Blázquez de la Gama, José ...	29.812.727
Bravo de la Fuente, Octavio	709.980
Buezas Cepeda, Eloy	9.580.520
Caballero Martín, Angel	1.282.081
Cervigón Aguado, David ...	25.838.341
Crespo Abascal, José Luis	2.083.661
Duque Vallejo, Hilario	4.358.485
Fernández Fernández, Felipe	9.472.647
Gómez Gómez, Elvira	7.702.906
González Matesanz, Pedro ...	1.517.956
Hernández Jiménez, Manuel	7.788.214
Infanta Triviño, Luis de la	3.334.299
López Gozalo, José	1.521.484
Manrique López, Guillermo	321.829
Mansilla Verde, Antonio	8.589.200
Martín Rodilla, José	7.599.457
Mera Saiz, Emilio	38.381
Pina Galindo, José María	2.126.465

Apellidos y nombre	DNI
Ripalda Lacuey, Joaquín	17.311.345
Ruiz Lozano, Primitivo...	29.914.254
Salgado López, José María ...	1.517.973
San Martín Ramón, Fernando	29.811.655
Tuñón Suárez, Víctor ...	40.629.688
Ugarte Renta, Alejandro	18.732.470

2. Aspirantes excluidos

Ninguno.

ANEXO II

Tribunal Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

Presidente: Don Joaquín Carlos Quintana Muñiz.
Vocales: Don Laureano Otero Quintana y don Félix Escudero Solano.

Tribunal Ministerio de Agricultura y Pesca

Presidente: Don Antonio Moreno Ortega.
Vocales: Don Santiago Medina Díaz-Marta y don José Garzón Nieto.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

1855 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la plantilla del Organismo de Auxiliares administrativos (antiguo coeficiente 1,7).

Estando vacantes seis plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos (antiguo coeficiente 1,7) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, cuya convocatoria ha sido autorizada en Consejo de Ministros de 24 de abril de 1981, de acuerdo con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; visto lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, y una vez efectuado el ofrecimiento previo de las plazas vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ley de 15 de julio de 1952), se resuelve cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Auxiliares administrativos de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1. Tres plazas en turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975).

1.1.2. Dos plazas en turno restringido de contratados e interinos (disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre).

1.1.3. Una plaza en turno libre.

Las plazas de los dos turnos restringidos para las que no existan aspirantes o que, una vez celebradas las pruebas, queden desiertas incrementarán el turno libre.

Los destinos de las plazas convocadas se indican en el anexo I de la presente convocatoria. Una vez finalizadas las pruebas selectivas los aspirantes aprobados las elegirán por orden de puntuación con independencia del turno a que se presentaron.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en las disposiciones vigentes sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo), así como lo que se disponga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.